



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 160 -2009-REGION CALLAO-GA

Callao, 19 MAYO 2009

VISTOS:

El Informe N° 192-2009-GRC/GA-CONT, de fecha 03 de Abril del 2009, el Informe N° 123-2009-GRC/GA, de fecha 07 de Abril del 2009, el Informe N° 205-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-ELF, de fecha 27 de Abril del 2009, el Memorandum N° 362-2009-GRC/GS-OL de fecha 29 de Abril del 2009, el Informe N° 118-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 06 de Mayo del 2009, el Informe N° 785-2009-GRC/GRPPAY/OPT de fecha 19 de Mayo del 2009 y el Memorandum N° 804-2009-GRC/GRPPAT del 19 de Mayo del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la **Oficina de Contabilidad** mediante el Informe N° 192-2009-GRC/GA-CONT, de fecha 03 de Abril del 2009, presentó el Plan de Trabajo para la Actividad: **“Saneamiento de Liquidación y Transferencia Contable de Obras – Periodo 2009”**, con un valor referencial de S/. 165,626.00 (Ciento Sesenta y Cinco mil Seiscientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, a ejecutarse por el periodo Mayo-Diciembre 2009, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con el Informe N° 123-2009-GRC/GA, de fecha 07 de Abril del 2009, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General Regional autorice la prosecución del trámite de aprobación de la Actividad, el cual mediante proveído remite el expediente a la Oficina de Planificación, la que mediante con Informe N° 205-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-ELF, de fecha 27 de Abril del 2009, precisa que la actividad solicitada se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Contabilidad y esta incluida en el Plan Operativo Anual.

Que, la Oficina de Logística mediante Memorandum N° 362-2009-GC/GA-OL de fecha 29 de Abril del 2009 remite el expediente a la Unidad de Valor Referencial a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley y el Art. N° 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que mediante Informe N° 118-2009-GRC/GA/OL-LBS de fecha 06 de Mayo del 2009, la Unidad de Valor Referencia, ha comprobado que los requerimientos solicitados en todo el servicio se encuentran enmarcado dentro de la inaplicación del Decreto Ley N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en virtud al Art. N° 3, numeral 3.3, inciso h). Recomendando que al momento de contratación, no se sobrevalúen los precios estimados en el Presupuesto, que se detallan en el Anexo N° 1.

Que, mediante Informe N° 785-2009-GRC/GRPPAT/OPT la Oficina de Presupuesto y Tributación, comunica que la cobertura presupuestal solicitada será incorporada, mediante una modificación presupuestal, en el mes de mayo del 2009, lo cual es comunicado a la Gerencia de Administración mediante Memorandum N° 804-2009-GRC//GRPPAT de fecha 19 de Mayo del 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

IN CALLAO

REGIONAL
OFICINA DE
ESTABILIDAD

Que, en virtud de las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008, y contando con la conformidad de la **Oficina de Contabilidad**;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "Saneamiento de Liquidación y Transferencia Contable de Obras – Período 2009", por un valor de S/. 165,626.00 (Ciento Sesenta y Cinco mil Seiscientos Veintiséis 00/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, según Presupuesto Analítico adjunto en Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución; con un periodo de ejecución de Mayo a Diciembre 2009, a efectuarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


~~ERON MARIO SOZA FRASSINELLI~~
Secretaría de Administración

ACTIVIDAD:
"SANEAMIENTO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA CONTABLE DE OBRAS - PERIODO 2009"
PRESUPUESTO ANALÍTICO AÑO 2009
(A precios de Diciembre del 2008)

CADENA DE GASTOS	F.F.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	P.U.	COSTO TOTAL
2.3.2.7.2.99	5.18.	OTROS SERVICIOS SIMILARES					145,350.00
		CONTADOR PUBLICO COLEGIADO CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LIQUIDACION DE PROYECTOS, ANALISIS CONTABLES Y MANEJO DEL SIAF-SP Y DE EXCEL Y WORD	Unid.	1	7 meses	5,221.43	36,550.00
		CONTADOR PUBLICO, CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO, 6 MESES EN LIQUIDACION DE PROYECTOS, MANEJO DEL SIAF-SP Y EN EXCEL Y WORD	Unid.	1	7 meses	3,885.71	27,200.00
		TÉCNICO CONTABLE CON LA ESPECIALIDAD EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN EL MANEJO DEL SIAF-SP Y DE EXCEL Y WORD	Unid.	1	7 meses	3,400.00	23,800.00
		TÉCNICO CONTABLE CON LA ESPECIALIDAD EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN EL MANEJO DEL SIAF-SP Y DE EXCEL Y WORD	Unid.	1	7 meses	3,400.00	23,800.00
		TÉCNICO CONTABLE O CON PROFESIÓN AFÍN, ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION Y MANEJO DE EXCEL Y WORD	Unid.	1	7 meses	2,550.00	17,850.00
		TECNICO ADMINISTRATIVO EN LA LIQUIDACION DE PROYECTOS, CONOCIMIENTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	Unid.	1	7 meses	2,307.14	16,150.00
2.3.2.2.44	5.18.	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					960.00
		SERVICIO DE EMPASTE COSIDO, TAPAS DE CARTON N° 14 FORRADO CON CUERINA PLASTIFICADA, CON GRAVACION EN PAN DE ORO.	Unid.	60		16.000	960.00
2.3.1.5.11	5.18.	REPUESTOS Y ACCESORIOS					3,158.00
		TONER PARA IMPRESORA LASER, LEXMARK T632/634, para 32,000 ppg.	UND	2		1,309.00	2,618.00
		CINTA P/IMPRESORA DF X 8000 EPSON ORIGINAL NO RECICLADO	UND	6		90.000	540.00
2.3.1.5.12	5.18.	PAPELERIA EN GRAL. UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO					2,509.00
		PAPEL BOND A-4, 80 Gms. TIPO ATLAS, PAQUETE 1/2 MILLAR UNID	MLL	43		24.500	1,053.50
		PAPEL CONTINUO 9 7/8 X 11 X 2, AUTOCOPIATIVO	MLL	10		105.220	1,052.20
		POST IT 654 (COLORES 5)	PQT	9		13.000	117.00
		PLUMON RESALTADOR N° 48 AMARILLO	UNID	19		1.680	31.88
		ARCHIVADOR DE PALANCA OFICIO LOMO ANCHO	UNID	25		6.800	170.00
		LAPICEROS AZUL PUNTA FINA F-500	UNID	10		0.290	2.90
		LAPICEROS NEGRO PUNTA FINA F-500	UNID	20		0.290	5.80
		GRAPAS GRANDES 23/17 (caja x 1,000)	CJA	2		5.840	11.68
		GRAPAS MEDIANAS 23/10 (caja x 1,000)	CJA	5		2.260	11.30
		ENGRAPADOR CHICO	UNID	2		26.370	52.74
2.6.3.2.31	5.18.	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					13,649.00
		COMPUTADORA PERSONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	UNID	2		3,012.00	6,024.00
		IMPRESORA SEGÚN CARACTERISTICAS	UNID	1		7,625.00	7,625.00
		TOTAL S/.					165,626.00

